

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO..... 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta.

Clases complementarias con aplicaciones industriales y mercantiles

En el primer grado conviene dar cultura general aplicada a las Artes y Oficios, que abarque los siguientes extremos: Aritmética y Algebra, Geometría, Dibujo geométrico y proyecciones, Mecánica, Física y Química (especialmente industriales), Higiene personal y profesional, Derecho y legislación social obrera, Lecturas literarias.

Según las disposiciones que rigen estas clases, la orientación que ha de darse a dichas enseñanzas ha de ser la siguiente:

Los estudios de cultura general han de preocuparse siempre con aplicaciones industriales, según las industrias que predominen en la región.

Las operaciones fundamentales y los problemas de Aritmética y Algebra, versarán en primer término, sobre los trabajos que se realicen en el taller.

La Geometría enlazada al Dibujo geométrico ha de pasar rápidamente de las nociones elementales al dibujo y estudio de sólidos geométricos, de sus cortes y secciones y al diseño de objetos reales basado en la construcción geométrica.

Los conocimientos que abarcan la Física y Química han de reducirse a las industrias predominantes en la localidad o región, prefiriendo la intensidad a la extensión. La electricidad dinámica, como fuerza motriz aplicada a las grandes y pequeñas industrias merece ser tratada ampliamente.

En el segundo grado se harán ya prácticas especiales de un oficio o profesión determinados.

En los talleres las lecciones serán siempre prácticas y las teorías desmenuadas sobre la misma construcción o fabricación de los objetos, que han de estar siempre ajustados al tamaño natural y con un destino de utilidad fijo y determinado.

Será conveniente organizar un

marco de primeras materias y productos manufacturados. El trabajo de los alumnos ha de responder a una producción real y al rendimiento de un servicio efectivo.

Clases complementarias mercantiles

Deben comprender estas clases los siguientes grupos de enseñanza: cultura general. Prácticas preparatorias. Tecnología. Trabajos y estudios especiales de la profesión.

La cultura general se ha de referir a elementos de Geografía, Nociones de Legislación comercial. Idiomas francés, inglés o alemán. Aritmética y Algebra. Lecturas literarias.

Los trabajos y estudios especiales

se han de referir a los siguientes extremos:

Productos comerciales. Mercancías. Contabilidad mercantil, y Teneduría de libros. Escritorio comercial (escritura redacción de documentos, correspondencia.) Taquigrafía. Mecanografía.

El estudio de Contabilidad y Teneduría de libros debe ser establecido en estas clases sobre la base indispensable de organizar en la Escuela un pequeño despacho o escritorio comercial, en el cual los alumnos puedan ejercitarse.

Los alumnos deben ir turnando en los oficios y menesteres del despacho de modo que todos ellos les sean conocidos al término de sus estudios.

Pueden ser bases de organización las siguientes:

Establecer la comunicación mercantil entre dos o más casas de comercio. Escoger artículos determinados para operar en su producción y exportación.

Organización de la contabilidad de un taller o de una fábrica, de un comercio etc. Publicidad. Marcas. Patentes, etc.

La Mecanografía y la Taquigrafía son complementos necesarios en las clases indicadas. El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes suelen facilitar máquinas de escribir a las escuelas nacionales, que tienen establecidas dichas clases.

ILLAN

INFORMACION DE MADRID

Colegio de Huérfanos del Magisterio

La disposición creando oficialmente el Colegio de Huérfanos del Magisterio parece que ya está redactada.

Como base principal para el sostenimiento de tan benéfica institución se señala el descuento a los haberes de los maestros, se atenderá a la protección de los huérfanos de diferentes maneras: concediendo becas para que puedan seguir una profesión, concediendo auxilios pecuniarios para que los huérfanos viviendo con sus familias puedan seguir una carrera, estableciendo el interdicto etc.

No dudamos de que tal disposición ha de ser favorablemente acogida por el Magisterio. Solamente entendemos que quizás se hubieran podido obtener los ingresos necesarios sin necesidad de gravar con un descuento más los precarios sueldos de los maestros.

De todos modos aunque sea a cargo de los maestros la creación será bien recibida por la clase.

Se repite el caso de las oposiciones restringidas

En la concesión de premios por su laboriosidad y celo en el cumplimiento de su cargo a los funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción Pública, cuya relación pública el B. O. fecha 16 de julio, solamente hay dos funcionarios de provincias a quienes se les concede un premio a cada uno de 200 pesetas, los demás premios se adjudican a funcionarios residentes en la Corte.

La implantación de la Educación física

Hay redactado un proyecto sobre la creación de un Instituto femenino de educación física, según noticias que todavía no hemos podido confirmar parece que a dicho Instituto se le quiere dar un carácter local.

Entendemos que el mejor medio para que llegue la educación física al mayor número de individuos es dotar a las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de profesores que preparen a los normalistas, futuros Maestros, para que éstos puedan dar

«Obras son amores»

*Siempre fué Fray Ejemplo el más celoso
propagandista en prácticas morales,
y en los bienes, lo mismo que en los males
de un efecto atrayente, prodigioso.*

*Vedle en la brecha, cauto, laborioso,
vertiendo de amor puro amplios raudales
entre propicios como entre rivales
su influencia brindando generoso.*

*Predique el bien en público o privado,
de ambos modos su don es estimado
del bueno, y es terror de malhechores,*

*lo que quiere decir al mundo entero,
que para adquirir fama, lo certero
es inspirarla en «obras son amores.»*

Victoriano SANZ

debidamente en sus escuelas las prácticas educativas correspondientes.

Una estadística

De las 11 plazas de 8.000 pesetas que salieron a la oposición entre Maestros de la Corte, con la circunstancia de que nada más se presentaron seis maestros de Madrid.

De las 11 plazas de 7.000 pesetas, ocho se quedaron en la Corte.

No merece que citeamos lo referente a las plazas de 6.000 pesetas, pues habiéndose presentado igual número de aspirantes que sueldos vacantes, todos los presentados tuvieron plaza.

No tan afortunados estuvieron los maestros de la Corte en las oposiciones a sueldos de cinco mil pesetas, pues solamente dos obtuvieron el ascenso a dicho sueldo, de las 24 plazas vacantes.

Para los cuarenta y seis sueldos vacantes de 4.000 se presentaron 16 aspirantes, maestros de Madrid. De estos obtuvieron plaza cinco.

No tenemos datos concretos respecto a los aspirantes a 3.500 pesetas; pero parece que todos los maestros de Madrid aspirantes a dicho sueldo obtuvieron plaza.

Estimamos que es hora ya de pensar en serio sobre la supresión de dichas oposiciones que lejos de beneficiar la enseñanza le perjudican.

El surmenaje escolar

El doctor Lesage que se ha distinguido por sus estudios y trabajos psíquicos ha presentado a la Academia francesa un informe en el que después de razonar ampliamente las fuerzas psíquicas de niños establece: Que el horario de el trabajo escolar debe ser el siguiente: de seis a siete años de edad, dos horas de clases; de siete a once cuatro horas; de esta edad hasta los quince años seis horas.

Señala como una de las causas principales de la debilitación de la raza actual el excesivo trabajo escolar sobre todo el que se realiza por las tardes, que además de ser completamente estéril es nocivo para el desarrollo del niño.

A pesar de estas afirmaciones todavía hay gentes lugareñas que creen y se obstinan en defender en que es conveniente a los niños un mayor número de encerramiento en la escuela, conservando el concepto primitivo de que cuanto mayor tiempo esté el niño en la escuela, mayor será la suma de conocimientos que adquiera.

Sobrecimiento de un expediente gubernativo

Entre otros maestros a quienes recientemente se les ha sobreesido el expediente figuren don Carlos Díez, maestro de Burebos.

Asociación de profesores de educación física

Ha sido aprobado el Reglamento

de la Asociación de Profesores de Educación física de Primera enseñanza procedentes de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, considerando que los fines que se propone la Asociación de que se trata son lícitos y plausibles, puesto que van encaminados a propagar y desarrollar las enseñanzas y prácticas de la educación física.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de la Provincia de Soria

CIRCULAR

Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 19 del actual, inserta en la «Gaceta» de ayer se dispone lo siguiente:

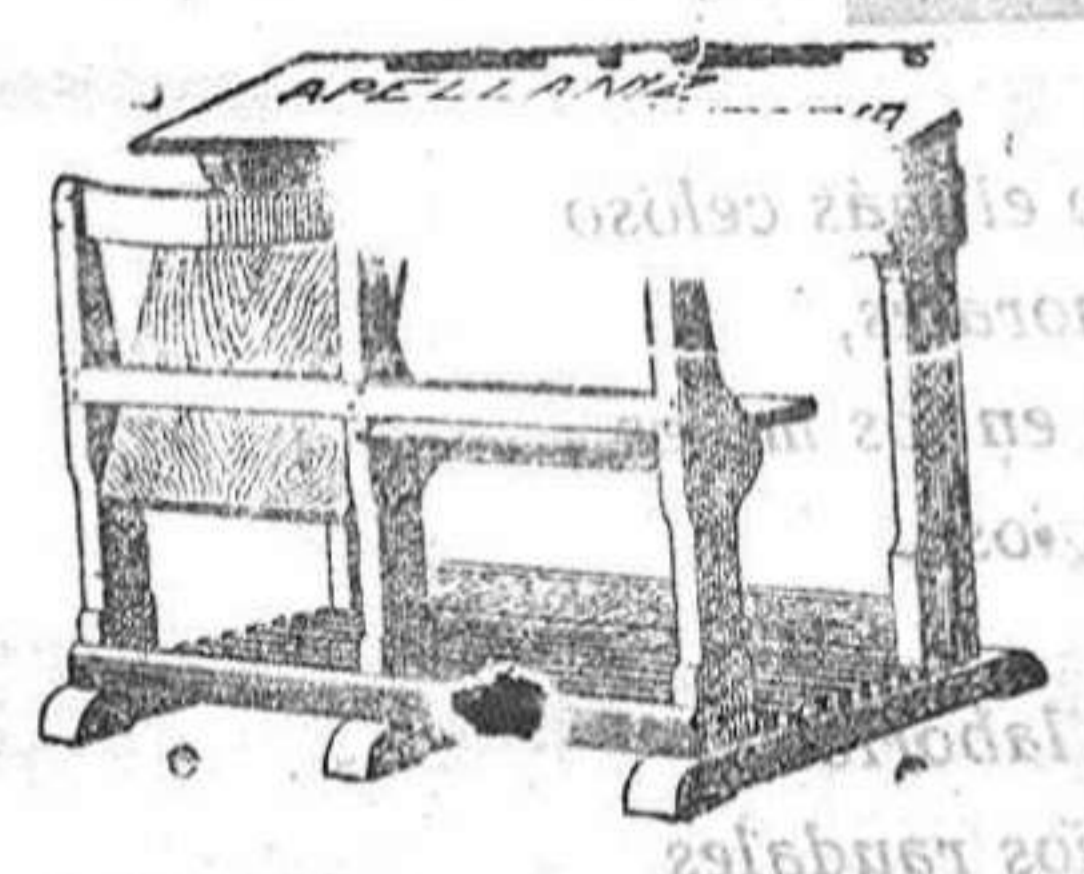
«Esta Dirección general ha resuelto que se entienda prorrogado hasta 31 del corriente el plazo señalado en la orden de 6 del actual («Gaceta» del 10) para que los Maestros y Maestras nacionales pertenecientes al segundo Escalafón presenten ante las respectivas Secciones Administrativas la justificación a que dicha orden se refiere.»

Y por orden telegráfica de ayer, se ordena a esta Sección lo que sigue:

«No pudiendo expedirse certificaciones relativas a oposiciones restringidas convocadas en 1924 para pasar del 2.º al 1.º Escalafón por encontrarse expedientes Tribunal Supremo admita y curse a esta Dirección general las hojas de servicios de cuantos aleguen tenerlas aprobadas a efectos orden 6 del actual («Gaceta» del 10), advirtiendo en las relaciones correspondientes que no se acompañan certificados por causa indicada.»

Lo que se hace público en el «Boletín oficial de la provincia para conocimiento general de aquellos Maestros a quienes puede interesar.

Soria, 24 de Julio de 1929.— El jefe de la Sección, Eduardo García de los Santos.



APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla :6 2—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones Aadiomas oficiales, Comunidades.

NOTICIAS

DE LA CONFEDERACION.—Según nota que da esta entidad, queda aplazada hasta la fecha que oportunamente se señalará, la Asamblea general extraordinaria que la Confederación Nacional de Maestros proyectaba en Madrid para la segunda quincena del presente mes, según lo determinado en el acta de Valladolid, tratando de la unión del Magisterio.

VOTO DE GRACIAS.—Con motivo de la última visita de Inspección girada a la Escuela de Párvulos de Almazán en el mes de Mayo último, le ha sido concedido por la culta Inspectora señorita María Cruz Gil, un expresivo voto de gracias para que así pueda hacerlo constar en su expediente personal a la muy celosa Maestra doña Antonia Figuera Cossials.

Cordial enhorabuena.

Para abonar el socorro por fallecimiento de don Miguel García Valle, patente n.º 120, el señor Habilitado, al pagar la mensualidad de julio, descontará CINCO pesetas a cada uno de los 229 socios que figuraban en listas el día del fallecimiento (14 Junio 1929.)

De no ocurrir alguna otra defunción antes del 1.º de Agosto de este año, este será el último descuento de cinco pesetas por socio; puesto que, acordada en la última reunión la implantación del nuevo Reglamento aprobado por R. O. de 28 de Febrero retropróximo a partir de 1.º de Agosto, los descuentos serán todos los meses a base de la edad, al ingresar cada socorrista en la Sección, con arreglo al apartado C) del artículo 21 que dice:

Los que ingresaron o ingresen antes de los 35 años (cuota mensual).	2'00
Id. id. de 35 a 40.	2'50
Id. id. de 40 a 45.	3'00
Id. id. de 45 a 50.	3'50
Id. id. de 50 en adelante.	4'00

ESCALAFONES PROVINCIALES.—Nos consta que en la Sección administrativa de 1.ª enseñanza se está trabajando con todo empeño y minuciosidad, en la formación de los Escalafones provinciales para el cobro del aumento gradual de sueldo y que, muy en breve, aparecerán las rectificaciones de los mismos en el Boletín oficial de la provincia y en nuestro periódico.

Y, es también una verdad, que el no estar ya publicados no ha abedecido a falta de celo el interés de los probos funcionarios de la Sección que tanto velan por la buena marcha

de la administración de la enseñanza y los intereses del Maestro.

Existía palabra formal de que no han de sufrir quebranto los intereses justos y legítimos de los Maestros por quien podía hacerla, y, ésta, se cumplirá.

Nos complace dar esta noticia en evitación de prejuicios y para que sirva de plano.

Sana esperanza que ha de enjuiciarnos en nobles pensamientos.

DE INTERES PARA LOS MAESTROS.—La Dirección general de Primera enseñanza en vista de lo preteritorio del plazo concedido para la presentación de los documentos acreditativos de tener oposiciones aprobadas a los maestros del segundo Escalafón ha acordado ampliar dicho plazo hasta el 31 del corriente.

—También dicho Centro ha enviado a las Secciones Administrativas un telegrama disponiendo que hallándose en el Tribunal Supremo, los expedientes de las oposiciones restringidas celebradas el año 1924, admitan y cursen las hojas de servicios de cuantos aleguen tenerlas aprobadas a efectos de la orden de 6 del actual (Gaceta del 10) advirtiendo en las relaciones correspondientes que, no se acompaña el certificado de aprobación de dichas oposiciones por la causa indicada.

Durante todo el mes de Agosto queda abierta la matrícula para las alumnas que deseen dar validez académica a sus estudios de enseñanza no oficial en la Escuela Normal de Maestras.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta

- E C Estepa de S. Juan; J B R Almería; J C La Hinojosa; E S Riba de Escalote. Recibidos.
- I B R Talveila; E S Riba de Escalote; B S La Muedra; I D Ligos.—Se les enviarán a donde indican.
- T C Lubia.—Se le escribe.
- I G Aldehuela; J P Añavieja; S E Brias; J I A Santa Cecilia.—Reíntegrados y presentados.
- A A Las Fuentes de San Pedro; A A Epila; G V Aldeacentera M C Valduérteles; L H y S P Tajahuerce.—Se hará como interesan.
- S I Morcuera.—Se le remiten impresos.
- V B Iruecha.—Queda suscripta.
- J P La Olmeda.—Presentada a informe.
- A A Rejas de Uclero; T C Buitrago; T C Lubia.—Presentados documentos.
- D S Valverde los Ajos.—Si, se le envía.
- A C Vildé. V A Bliccos. F M Torremocha de Ayllón. A A Bayúbas de Arriba. M S Magallón. Se les enviarán a donde indican.

El Defensor Escolar número suelto DIEZ céntimos

IMPRENTA LA VOZ DE SORIA